



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0129 -2019-IIAP-P

Iquitos, 16 SEP 2019

VISTOS; el Informe N° 050-2019-IIAP-OGA/UP emitido por la Unidad de Personal y la CARTA N° 017-2019-SITRAIIAP del Secretario General del Sindicato de Trabajadores del IIAP, el Informe Legal N° 213-2019-IIAP-OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783 se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el País, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N° 29783 se establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48° del Reglamento establece que dichos representantes, titulares y suplentes, deberán ser designados entre el personal de dirección y de confianza;

Que, mediante CARTA N° 017-2019-SITRAIIAP emitido por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del IIAP comunica el resultado del proceso de elección de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, habiendo resultado elegidos los Sres. Napoleón Vela Mendoza, César Hugo Montero Chávez y Melba del Rocío Correa Tang, como miembros titulares, y los señores Héctor Alejandro López Ruiz, Edwin Ricardo Farroñay Peramas y Indira Rondona Vásquez, como miembros suplentes;

Que, a través del Informe N° 048-2019-IIAP-OGA/UP de la Unidad de Personal se propone la designación de los directivos siguientes: Sres. Américo José Alexis Sánchez Cosavalente, Director del Programa BIOINFO, Lizardo Manuel Fachín Malaverri, Coordinador del Programa PROTERRA y Nicéforo Ronald Trujillo León, Jefe de la Oficina General de Administración, como miembros titulares y a los Sres. Kember Mateo Mejía Carhuana, Director del Programa PIBA, Teodorico Jimeno Ruiz, Jefe (e) de la Unidad de Personal y María Jéssica Araujo Vela, Jefe (e) de la Unidad de Logística, como miembros suplentes, en representación de la parte empleadora para integrar el Comité de Seguridad y Salud - CSST;

Que, en ese sentido, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin que se establezcan los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores del IIAP, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores;

OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapi@iiap.org.pe





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0129 -2019-IIAP-P

Iquitos, 16 SEP 2019

Que, conforme lo señalado en la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST y su instalación, en el sector público, la designación de los representantes debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la entidad; de conformidad con la Ley N° 23374 y el Decreto Legislativo N° 1429, el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, aprobado mediante Acuerdo N° 247/036-2010-IIAP-CS del Consejo Superior en la XXXVI Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2010, modificado en sus artículos 8°, 9° y 10° mediante Acuerdo de Consejo Superior N° 272/043-2013-IIAP-CS del 17 de diciembre de 2013; así como la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST y su instalación, en el sector público;

Contando con el visto de la Oficina General de Administración, la Unidad de Personal, la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros representantes de la parte empleadora del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, conforme al siguiente detalle:

TITULARES	
Américo José Alexis Sánchez Cosavalente	Director del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica - BIOINFO,
Lizardo Manuel Fachín Malaverri	Coordinador del Programa de Investigación en Cambio Climático y Desarrollo Territorial - PROTERRA,
Nicéforo Ronald Trujillo León,	Jefe de la Oficina General de Administración - OGA
SUPLENTE	
Kember Mateo Mejía Carhuanca	Director del Programa de Investigación de la Biodiversidad Amazónica - PIBA
Teodorico Jimeno Ruiz	Jefe (e) de la Unidad de Personal, miembro suplente
María Jéssica Araujo Vela,	Jefe (e) de la Unidad de Logística,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer a las personas elegidas como representantes de los trabajadores como miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa, cuyo detalle es el siguiente:



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Tel: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0129 -2019-IIAP-P

Iquitos, 16 SEP 2019

TITULARES	
Napoleón Vela Mendoza,	Investigador PIBA,
César Hugo Montero Chávez,	Técnico en Personal
Melba del Rocío Correa Tang	Investigador PIBA
SUPLENTES	
Héctor Alejandro López Ruiz	Técnico Administrativo
Edwin Ricardo Farroñay Peramas	Investigador PROBOSQUES
Indira Rondona Vásquez	Especialista BIOINFO

ATÍCULO TERCERO.- CONSTITUIR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, cuyos miembros son los siguientes:

TITULARES	
Américo José Alexis Sánchez Cosavalente	Director del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica - BIOINFO
Lizardo Manuel Fachín Malaverri	Coordinador del Programa de Investigación en Cambio Climático y Desarrollo Territorial - PROTERRA
Nicéforo Ronald Trujillo León	Jefe de la Oficina General de Administración - OGA
Napoleón Vela Mendoza	Investigador PIBA
César Hugo Montero Chávez	Técnico en Personal
Melba del Rocío Correa Tang	Investigador PIBA

SUPLENTES	
Kember Mateo Mejía Carhuana	Director del Programa de Investigación de la Biodiversidad Amazónica - PIBA
Teodorico Jimeno Ruiz	Jefe (e) de la Unidad de Personal
María Jéssica Araujo Vela	Jefe (e) de la Unidad de Logística
Héctor Alejandro López Ruiz	Técnico Administrativo
Edwin Ricardo Farroñay Peramas	Investigador PROBOSQUES
Indira Rondona Vásquez	Especialista BIOINFO

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.iiap.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer que todas las unidades orgánicas del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, brinden las facilidades necesarias a fin que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST realicen sus funciones, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
 Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
 Telef.: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
 E-mail: presidencia@iiap.org.pe
 OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
 Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
 Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapii@iiap.org.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonia Peruana - IIAP

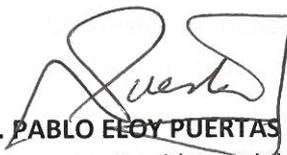
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0129 -2019-IIAP-P

Iquitos, 16 SEP 2019

ARTÍCULO SETIMO.- Disponer que el Director del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica - BIOINFO, en representación del Titular de la entidad, convoque a la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, en los plazos de Ley.

ARTÍCULO OCTAVO.- Déjese sin efecto la Resolución Gerencial N° 035-2015-IIAP-GE de fecha 30 de julio de 2015.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Blgo. PABLO ELOY PUERTAS MELÉNDEZ, M.Sc.
Presidente del IIAP

